

## LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

### CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 26 de noviembre del 2015, el Diputado Ricardo Mejía Berdeja, presentó la Propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a su ámbito de competencia, exhorta al Licenciado Miguel Ángel Osorio Chong, Secretario de Gobernación para que en el marco de las facultades que le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes de la materia, a efecto de controlar la crisis de inseguridad que se vive en el Estado y gire instrucciones precisas a las autoridades competentes para el envío de elementos suficientes de las Gendarmería Nacional, Corporaciones Federales y demás fuerzas de seguridad en auxilio de la población del Estado, en los siguientes términos:

### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Uno de los desafíos más importantes que enfrenta México es el de la creciente inseguridad. La delincuencia organizada ha debilitado la fuerza pública de las autoridades locales, infiltrado a las corporaciones policiacas y ejercido el poder de facto en algunos municipios y comunidades de la República y en especial de nuestro estado, el gobierno federal decidió enfrentarla para restablecer la seguridad y la tranquilidad de los ciudadanos, para lo cual recurrió a la fuerza pública federal e incluyó a las Fuerzas Armadas, abriendo el debate Constitucional.*

*El tráfico de armas, de estupefacientes, lavado de dinero, las extorsiones, los secuestros, las desapariciones forzadas, entre otros ilícitos de alto impacto y la creciente violencia en nuestra entidad federativa, afecta la seguridad de la sociedad, la seguridad humana. Este fenómeno delincencial desafortunadamente ha rebasado a algunas instituciones de seguridad pública.*

*El 27 de marzo del presente año, en el municipio de Eduardo Neri, en la comunidad de Carrizalillo tuvo lugar uno de los trágicos ejemplos que viven cotidianamente los habitantes de la zona, la irrupción con lujo de violencia a los hogares de la población por parte de grupos delincuenciales, privando de la vida a algunos de sus pobladores, que viven en el agobio y el temor permanentes.*

*Este, como muchos otros hechos ominosos e indeseables, son cada vez más frecuentes en la entidad. Acontecimientos sangrientos los vemos reportados diariamente por los medios de comunicación, en las redes sociales o incluso, por nuestros propios conocidos*

*y familiares. Por ello, es imperativo tomar todas las medidas necesarias con la finalidad de encarar esta tragedia humanitaria, este horror cotidiano.*

*Razón por la cual, compañeras y compañeros diputados, hago propio el reclamo de los habitantes de las comunidades del municipio de Eduardo Neri, quienes son muestra de valor cívico al externar y señalar a grupos delincuenciales por la vía del derecho, siempre apegados a la legalidad y confiando en las instituciones del estado, a pesar de ser desoídos sus reclamos de seguridad”.*

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 26 de noviembre del 2015, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por el Diputado Ricardo Mejía Berdeja.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

## ACUERDO PARLAMENTARIO

**ÚNICO.-** El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a su ámbito de competencia, exhorta al Licenciado Miguel Ángel Osorio Chong, Secretario de Gobernación para que en el marco de las facultades que le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes de la materia, a efecto de controlar la crisis de inseguridad que se vive en el Estado, gire instrucciones precisas a las autoridades competentes para el envío de elementos suficientes de las Gendarmería Nacional, Corporaciones Federales y demás fuerzas de seguridad en auxilio de la población del Estado.

## TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Acuerdo Parlamentario, surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Remítase el presente acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo de la Federación para los efectos Conducentes.

**ARTÍCULO TERCERO.** Publíquese para el conocimiento general, el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en dos de los principales diarios de circulación estatal y en el Portal Web del Congreso del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil quince.

**DIPUTADA PRIMERA VICEPRESIDENTA  
EN FUNCIONES DE PRESIDENTA**

**ROSAURA RODRÍGUEZ CARRILLO**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**MA. DEL PILAR VADILLO RUIZ**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**MAGDALENA CAMACHO DÍAZ**

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A SU ÁMBITO DE COMPETENCIA, EXHORTA AL LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG, SECRETARIO DE GOBERNACIÓN PARA QUE EN EL MARCO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LAS LEYES DE LA MATERIA, A EFECTO DE CONTROLAR LA CRISIS DE INSEGURIDAD QUE SE VIVE EN EL ESTADO, GIRE INSTRUCCIONES PRECISAS A LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA EL ENVÍO DE ELEMENTOS SUFICIENTES DE LAS GENDARMERÍA NACIONAL, CORPORACIONES FEDERALES Y DEMÁS FUERZAS DE SEGURIDAD EN AUXILIO DE LA POBLACIÓN DEL ESTADO.)